



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA

09 NOV 2017

Expediente N° 12200/14.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución 398/17, mediante la cual la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. María Inés BALDERRAMA, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Asignatura ENFERMERÍA MÉDICA de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución N° 398/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud se aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente.

Que el gasto emergente del aumento de dedicación será atendido con las economías del cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Mg. Nieve Chávez.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 088/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. **María Inés BALDERRAMA, DNI N° 22.253.719**, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Asignatura ENFERMERÍA MÉDICA de la Carrera de Enfermería – Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del presente aumento se imputará a las economías del cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Mg. Nieve CHÁVEZ.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA